



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE 1830. OCHO CIENTOS Y TRECE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1834

de Mazarron y otras para el cobro de la Contribucion Directa y tercio anticipado de ella con lo demas q. contiene: Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Se le conteste queda inteligencia de quanto Dho. Oficio comprende y q. habiendo las Disposiciones convenientes para aminorar a la brevedad posible se citado tercio anticipado segun se le tiene manifestado en el dia de ayer.

Presidencia de Com. Estandarines de Armas y Ganaderia con los demas la Pres. de Dif.

Vire tu Oficio del Sr. Intendente de la Provincia de Murcia su Oficio de Dtoe. proximo pasado incluyendo la Orden de la Regencia del Reyno por la q. se prohibe enteramente el Comercio Acidental de Privados y Ganados q. se hacia con los Monjes de la Provincia de Dif. por estar estos en abierta insurreccion contra su Rey Mdey. Soliman: Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Se guarde y cumplido y se conteste al Oficio.

Sobre venta de fincas de Aragon q. aun no han acabado de pagar las los Compras de Aragon

Vire otro Oficio del mismo Sr. D. Antonio de Eola su Oficio de Dtoe. del año ultimo intentando lo q. le dice la Junta Nacional del Credito Publico acerca de haber Resuelto la Regencia del Reyno q. se Rescribieran las Ventas de las fincas vendidas a Placer q. estan en demora por culpa

